INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICION PERIODICOS" ID N° 381.803.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICION PERIODICOS" ID N° 381.803.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 381.803

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS - Fuente de Financiamiento 30 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha tres de noviembre del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES., BENITO ROJAS., DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L., EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., y BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.

b) Adendas:

- **Adenda N° 01:**

Se modifican las fechas de entrega y apertura de las ofertas, a través de la Adenda Nº 1.

- **Adenda N° 02:**

Se modifican las fechas de entrega y apertura de las ofertas, a través de la Adenda Nº 2

c) Forma de adjudicación: por total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las nueve y quince horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	1) BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN
Presenta	1 ORIGINAL
Correo electrónico:	bmserviciospublic@gmail.com
Formulario de Ofertas, monto Total:	PRESENTA GS: 16.972.500
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA GS: 850.000
RUC	N° 388022-2
SIPE	N° 1618270

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Oferente:	BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la siguiente firma cumple con lo requerido en las bases y condiciones: BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN; por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN**	
Representante Legal	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	GLORIA PATRICIA LOVERA MARIN
Número de cédula	388.022	1.208.389
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICION PERIODICOS" ID N° 381.803.

No habiendo registro del representante de la firma oferente **BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN** en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

4.3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

N° DE ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
1°	**BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN**	**16.972.500**

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: No se requirió el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que no es aplicable el Margen de Preferencia, considerando la cotización de bienes de importación y que existe una sola oferta susceptible de ser analizada.

Se analizan el precio de la oferta más económica, respecto a los precios referenciales de la convocante, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

		ESTIMADO PETROPAR					BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN				
Item Nº	Descripción Del Ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. Iva Incluido	Diferencia Precio Referencial
1	DIARIO ABC COLOR LUNES A DOMINGOS	Unidad	UNIDAD	365	6.571	**2.398.415**	**ABC**	**NACIONAL**	**9.000**	**3.285.000**	**37%**
2	DIARIO ULTIMA HORA LUNES A DOMINGOS	Unidad	UNIDAD	365	6.429	**2.346.585**	**ULTIMA HORA**	**NACIONAL**	**9.000**	**3.285.000**	**40%**
3	DIARIO LA NACION LUNES A DOMINGOS	Unidad	UNIDAD	365	6.429	**2.346.585**	**NACION**	**NACIONAL**	**9.000**	**3.285.000**	**40%**
4	DIARIO 5 DIAS LUNES A DOMINGOS	Unidad	UNIDAD	365	10.000	**3.650.000**	**5 DIAS**	**NACIONAL**	**11.500**	**4.197.500**	**15%**
5	DIARIO POPULAR DE LUNES A DOMINGOS	Unidad	UNIDAD	365	3.071	**1.120.915**	**POPULAR**	**NACIONAL**	**4.000**	**1.460.000**	**30%**
6	DIARIO CRONICA LUNES A DOMINGOS	Unidad	UNIDAD	365	3.071	**1.120.915**	CRONICA	**NACIONAL**	**4.000**	**1.460.000**	**30%**
					TOTAL:	**12.983.415**			**TOTAL:**	**16.972.500**	

De la verificación de los precios de la empresa oferente **BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN se encuentra en un 30% y 40% por ciento por encima** del precio referencial preparado por la Convocante.

Por tanto, se ha solicitado el desglose de la composición de precio de la respectiva oferta:
Por Nota DOC N° 1045/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 se ha solicitado a la firma BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN, el desglose de composición de precio.

DESGLOSE DE PRECIOS:

La firma **BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN** remite la respuesta respecto de la solicitud de desglose de composición de precios, dentro del plazo límite, por tanto, será analizados en la etapa pertinente, conforme al siguiente cuadro:

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICION PERIODICOS" ID N° 381.803.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Costo del Bien	Gastos Administrativos (3,6 %)	Cargos Laborales 8%)	Flete (6 %)	Rentabilidad (12 %)	Tasas, Contribución Contratos (0,4%)	Impuestos, IVA, Renta (10 %)	Precio Final
1	55101504-001	DIARIO ABC COLOR LUNES A DOMINGOS	6.300	324	720	540	1.080	36	0	9.000
2	55101504-001	DIARIO ULTIMA HORA LUNES A DOMINGOS	6.300	144	540	270	810	36	0	9.000
3	55101504-001	DIARIO LA NACION LUNES A DOMINGOS	6.300	144	540	270	810	36	0	9.000
4	55101504-001	DIARIO 5 DIAS LUNES A DOMINGOS	8.050	184	690	345	1.035	46	0	11.500
5	55101504-001	DIARIO POPULAR DE LUNES A DOMINGOS	2.800	64	240	120	360	16	0	4.000
6	55101504-001	DIARIO CRONICA LUNES A DOMINGOS	2.800	64	240	120	360	16	0	4.000

Del análisis realizado, se aprecia que el desglose de precios de los ítems 1, 2, 3, 5, y 6 los mismos no son considerados factibles, por variar sustancialmente del precio referencial de la convocante, no es aceptable y la oferta, considerando la adjudicación por el total, debe ser rechazada y y se proceda a la Declaración Desierta por alejarse considerablemente del precio referencial y en su caso, de considerarse ya se superaría los umbrales de la modalidad de contratación, por cuanto se debe declarar desierto, conforme a la Ley 2051/2003, **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *...**c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato**, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley:* por lo cual será oportuno encaminar en un nuevo proceso a Contratación Directa. En este caso, se verifica que el precio varía sustancialmente de la estimación y además supera las previsiones presupuestarias de la Convocante.

En ese sentido, la Evaluación del precio de la firma BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN, respecto a los ítems 1, 2, 3, 5 y 6, debe ser en atención a lo establecido, en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020. "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", que establece:

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados
*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, **el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
(...)
*Si el oferente no respondiese la solicitud, o **la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien**, obra o servicio, **el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...***

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Por tanto, la oferta de la firma BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN se encuentra con los precios muy por encima del precio referencial de la Convocante respecto a los ítems 1, 2, 3, 5 y 6 y es considerada inaceptable, por lo cual se recomienda descalificar a la oferta de la firma **BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN.**, conforme a la Ley 2051/2003 y sus Reglamentaciones.

Considerando que la oferta de la firma BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN no supera la evaluación de análisis de precio. Se recomienda descalificar a la oferta de la firma BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30° establece que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

La RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020. "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", que establece:

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados
*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, **el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
(...)
*Si el oferente no respondiese la solicitud, o **la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien**, obra o servicio, **el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICION DE PERIODICOS" ID N° 381.803** a la oferta de las firmas **BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN, conforme a la Ley 2051 y sus reglamentaciones.**

2. **DECLARAR DESIERTA** a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICION DE PERIODICOS" ID N° 381.803, **conforme a la Ley 2051/2003, articulo 30 incisos c).**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 26 de noviembre del 2020 a las 12:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR